



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1734 – Ciudad de México, lunes 10 de noviembre de 2025](#)

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Informe de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, del patrimonio de la Asociación Civil “Adiós a los Partidos, A.C.” constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG099/2025]

Datos de localización en la versión impresa: Página 43.

Acuerdo por el que se aprueba el **Informe** de cierre de liquidación que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, del patrimonio de la Asociación Civil “Adiós a los Partidos, A.C.” constituida para la rendición de cuentas de la persona que obtuvo su registro a una Candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en la Ciudad de México, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

Se instruye a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva para que realicen las acciones señaladas en los Considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo.

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 [IECM/ACU-CG104/2025]

Datos de localización en la versión impresa: Página 59.

Acuerdo del Consejo General por el que, se aprueba el Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2026, en los términos de los considerandos y documentos que como Anexos forman parte integral del presente.



Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal del año 2026, en términos de los documentos que, como Anexos forman parte del presente Acuerdo y que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (Mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo y su Anexo entrará en vigor al momento de su aprobación.